



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVIII

Miércoles, 6 de noviembre de 1974. — Número 133

Página 1.089

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Convenios Colectivos Sindicales

Visto el Convenio Colectivo Sindical, de ámbito provincial, del "Grupo Almacenistas de Coloniales", y

Resultando: Que la Delegación Provincial de la Organización Sindical con fecha 29 de julio, entrada en esta Delegación el día 1 de agosto, remite para su homologación el presente Convenio Colectivo Sindical a esta Delegación Provincial de Trabajo, que ha sido suscrito el día 31 de mayo del corriente año, previas las deliberaciones oportunas y negociaciones llevadas a cabo por la Comisión Deliberante designada al efecto, acompañado del estudio salarial comparativo de la repercusión económica de las mejoras pactadas e informe sindical razonado suscrito por el delegado provincial de la Organización Sindical;

Considerando: Que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para dictar la presente resolución sobre lo acordado por las partes en el Convenio Colectivo Sindical, en orden a su homologación, así como en su caso disponer su inscripción en el registro correspondiente y su publicación, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 18/73, de 19 de diciembre, de Convenios Colectivos Sindicales, y el artículo 12 de la Orden ministerial de 21 de enero de 1974, para su desarrollo,

Considerando: Que ajustándose el presente Convenio Colectivo a

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	1.089
Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Santander	1.090

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda ...	1.092
----------------------------	-------

ANUNCIOS DE SUBASTA

Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Obras Públicas de Santander	1.100
Ayuntamiento de Camaleño	1.100
Ayuntamiento de Castro Urdiales	1.100
Junta Vecinal de Matamorosa	1.101
Junta Vecinal de Nestares ..	1.101
Junta Vecinal de Vega (Villafufre)	1.102

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ...	1.102
-----------------------------	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, San Vicente de la Barquera, Ruesga, Medio Cudeyo, Ribamontán al Mar y Potes	1.104
--	-------

los preceptos que le son de aplicación, contenidos fundamentalmente en la Ley reguladora de esta materia y Orden que la desarrolla, y no observándose en él violación o norma alguna de derecho necesario, así como ajustarse, en relación con los incrementos salariales, a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto-Ley 12/1973, de 30 de noviembre,

sobre medidas coyunturales de política económica, y dado que la repercusión en precios se ajustará a lo preceptuado en el artículo 2.º de dicho Decreto-Ley 12/1973, de 30 de noviembre, procede su homologación;

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo acuerda:

Primero.—Homologar el Convenio Colectivo Sindical de Trabajo, de ámbito provincial, para el "Grupo Almacenistas de Coloniales".

Segundo.—Inscribir el Convenio Colectivo Sindical de Trabajo, de ámbito provincial, del "Grupo Almacenistas de Coloniales".

Tercero.—Comunicar esta resolución a la Delegación Provincial de la Organización Sindical, para su notificación a la Comisión Deliberadora, a la que se hará saber, de acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 18/1973, de 19 de diciembre, que por tratarse de resolución aprobatoria no cabe recurso alguno contra la misma en la vía administrativa.

Cuarto. — Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 7 de agosto de 1974. El delegado de Trabajo (ilegible).

En la Delegación Provincial de Sindicatos de Santander, siendo las diecisiete horas del día 31 de mayo de 1974, bajo la presidencia de don José Somarriba Bahón, asistido del letrado-asesor don Juan Díaz de la Espina Rodríguez, y actuando de secre-

tario don Juan Zarauza Clavero, se reúnen: de una parte, en representación de las empresas, los señores don José Fernández Fernández, don Fermín Madrazo Udías, don José Sánchez Sánchez, don Félix Bolado Madrazo, don José Ruiz de la Hoz y don Perfecto Ríos Ganzo, y por parte de la social, los señores don Moisés Buenapósada Fraile, don Tomás Montes Díez, don Antonio Camus Pérez, don Justo García Gutiérrez, don Dionisio Fernández Fernández y doña María Rosa Calva Morán, todos ellos designados para la deliberación y preparación del Convenio Colectivo Sindical entre las empresas pertenecientes a la Agrupación Provincial de Almacenistas de Coloniales y sus productores afectos libre y de común acuerdo convienen en suscribir el mismo, con el texto que a continuación se dice y que ha sido aprobado por unanimidad por ambas partes deliberantes.

Convenio Colectivo Sindical de Trabajo entre las empresas encuadradas en la Agrupación Provincial de Almacenistas de Coloniales y su personal

Artículo 1.º Ambito territorial. Las disposiciones contenidas en el presente Convenio Colectivo regirán en todos los centros de producción y de trabajo, así como en todas las oficinas administrativas de las empresas y en cualquier lugar donde actúe el personal de las mismas, destacado o en comisión de servicio.

Artículo 2.º Ambito funcional. Las normas contenidas en el mismo alcanzan a todo el personal de plantilla de las empresas encuadradas en la Agrupación Provincial de Almacenistas de Coloniales, cualquiera que sea su categoría, profesión, especialidad, edad, sexo o condición.

Artículo 3.º Vigencia. — Será de dos años, con efectos económicos a partir del 1 de junio de 1974, finalizando el Convenio el día 31 de mayo de 1976, aplicándose al segundo año el aumento del costo de vida, más un incremento del 3 por 100.

El Convenio se considerará prorrogado por años sucesivos si tres meses antes de su vencimiento normal, o de cualquiera de sus prórrogas, no es denunciado por alguna de las partes.

Mejoras económicas

Artículo 4.º—Se establecen los salarios que se reflejan en el artículo 5.º.

Artículo 5.º—Percepción mínima. — Se conviene por ambas partes deliberantes que las percepciones mínimas para los grupos y categorías profesionales serán las que a continuación se señalan:

Salarios	Pesetas
Grupo II	
Jefe de personal	11.326,—
Jefe de ventas	11.326,—
Jefe de compras	11.326,—
Encargado general ...	11.326,—
Jefe de almacén	9.994,—
Jefe de sucursal	9.994,—
Jefe de sección	8.928,—
Encargado de establecimiento	8.861,—
Viajante	8.461,—
Corredor de plaza	8.328,—
Dependiente de 25 años	7.995,—
Dependiente de 22 a 25 años	7.857,—
Ayudante	7.857,—
<i>Aprendiz:</i>	
De 1.º y 2.º año	3.038,—
De 3.º y 4.º año	4.819,—
Grupo III	
Jefe administrativo ...	10.394,—
Jefe de sección	9.545,—
Contable, cajero y taquimecanógrafo	8.551,—
Oficial administrativo..	7.995,—
Auxiliar administrativ.	7.857,—
<i>Aspirante:</i>	
De 14 y 15 años	3.038,—
De 16 y 17 años	4.819,—
<i>Auxiliar de caja:</i>	
De 16 y 17 años	4.819,—
De 18 en adelante	7.857,—
Grupo IV	
<i>Profesionales de oficio:</i>	
De primera	262,—
De segunda	262,—

Salarios	Pesetas
Ayudante de oficio.....	262,—
Capataz	262,—
Mozo especializado ...	262,—
Telefonistas	262,—
Mozo	262,—
Envasadora, envaladora o cosedora de sacos	262,—

Grupo V

Cobrador, vigilante, sereno, ordenanza y portero	7.857,—
--	---------

Cláusula final

Gratificaciones extraordinarias de 18 de julio y Navidad.—Las gratificaciones extraordinarias de 18 de julio y Navidad serán abonadas, con los salarios pactados en este Convenio, a razón de una mensualidad por cada una de dichas gratificaciones.

Paga de beneficios.—La participación en función de las ventas o beneficios establecida en la Reglamentación de Trabajo en el Comercio (artículo 48) subsistirá en las condiciones establecidas en dicho precepto y fijada en una mensualidad, en cuantía igual a la retribución mensual determinada en este Convenio.

Prima por asistencia.—Se establece para todos los trabajadores afectados por este Convenio una prima por asistencia, consistente en veinte pesetas diarias por jornada completa de trabajo, no percibiéndose, por tanto, en domingos y días festivos, licencias, enfermedades, accidentes o cualquier otra ausencia al trabajo, excepto vacaciones, aun cuando estén debidamente justificadas.

Faltas de asistencia

Sanciones

Media jornada, descuento de siete días de la prima por asistencia.

Una jornada, descuento de quince días de la prima por asistencia.

Jornada y media y sucesivas, descuento de la prima por asistencia durante el mes en que se produzca la falta.

Vacaciones.—Se abonarán con los salarios establecidos en este Convenio, y que serán de 21 días naturales para los que lleven menos de 10 años en la empresa y de 25 días laborables para los que lleven 10 o más años en la empresa.

Antigüedad.—El personal comprendido en el presente Convenio percibirá aumentos periódicos por años de servicio, consistentes en el abono de cuatrienios en la cuantía del 7 por 100 del salario base correspondiente a la categoría en la que está clasificado.

Prendas de trabajo.—El personal administrativo será provisto de chaqueta o chaquetilla adecuada para su trabajo, y cuya duración se establece en un año.

Premio de salida.—Los conductores y repartidores que efectúen su trabajo en lugar distinto a su habitual demarcación percibirán un premio de 75 pesetas diarias, más 125 pesetas, también diarias, para gastos de manutención, en compensación de las horas extraordinarias que pudieran producirse.

Se hace constar que tanto el premio de salida como la gratificación de manutención serán solamente abonados en los días laborables en que tengan que realizar comida o almuerzo fuera de su demarcación, quedando excluidos los sábados, ya que, y salvo casos especiales y a pactar individualmente, en dicho día la jornada es de ocho de la mañana a dos de la tarde.

Aumento de precio.—Las partes deliberantes hacen constar expresamente que los aumentos salariales pactados en este Convenio no producirán repercusión alguna en los precios actuales establecidos en esta actividad mercantil.

Cláusulas adicionales

Interpretación, jurisdicción e inspección del Convenio.—Ambas partes deliberantes se someten al arbitrio y decisión del ilustrísimo señor delegado provincial de Trabajo de esta provincia para todas aquellas dudas, diferencias o interpretaciones que puedan surgir

en la aplicación del presente Convenio, el que resolverá en legal forma.

Si por disposición de rango superior o por Convenio Colectivo Nacional se establecieran aumentos de carácter general o para las industrias encuadradas en el Sindicato de Alimentación, en particular, que excedieran a las que perciben por este Convenio los trabajadores, las empresas quedan obligadas a abonar las diferencias que resulten entre las percepciones que en aquel momento reciban los trabajadores y las que puedan establecer la disposición oficial, examinadas ambas en sus conjuntos anuales.

Siendo el presente Convenio Colectivo Sindical conforme con la legislación vigente en todas sus partes y extensión, que transcribo fielmente lo acordado por las partes deliberantes, ambas representaciones, ante al señor presidente, lo firman y ratifican, en el mismo lugar y fecha del encabezamiento, de lo que yo, como secretario, doy fe.—(Hay varias firmas ilegibles).

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE SANTANDER

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Santa María de Hito-Villaverde de Hito (Santander), por Decreto de 28 de marzo de 1974, se hace pública, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna el artículo 15 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión Local estará constituida del modo siguiente:

Presidente: Don Emilio Berlanga Ribelles, juez de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa.

Vicepresidente: Don Francisco García Díez, jefe provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Santander.

Vocales: Don Federico G. Rosado y Domingo, registrador de la Propiedad de Reinosa; don Jorge Lahoz Cuervo, notario de Reinosa; don Higinio González Otí, ingeniero agrónomo del I. R. Y. D. A., en Santander; don Eutimio Estébanez Bárcena, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valdecredible; don Constantino López Arroyo, presidente de la Junta Vecinal de Villaverde de Hito; don Benjamín González González, representante de los mayores aportantes de bienes de la concentración; don Jesús Bustamante Díez, representante de los medianos aportadores de bienes a la concentración; don Vidal Montero Bustamante, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración. **Secretario:** don Angel Casais Alvarez, letrado de la Jefatura Provincial del I. R. Y. D. A., en Santander.

Villaverde de Hito, 22 de octubre de 1974.—El presidente de la Comisión Local, don Emilio Berlanga Ribelles.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE SANTANDER

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

La dirección de este Instituto ha resuelto, en fecha dos de octubre pasado, someter el proyecto de declaración del refugio de caza en la ría de Santoña a información pública provincial, durante un plazo de quince días, haciendo uso de lo previsto en el apartado 5 del artículo 130 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de que los diversos propietarios de los terrenos afectados puedan pronunciarse directamente en este expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 19 de octubre de 1974.—El ingeniero jefe accidental, Antonio Díaz de Paz.—Visto bueno, el delegado provincial de Agricultura, Benito F. García-Fierro. 1.641

Delegación de Hacienda de Santander

Relación de contribuyentes que tienen ingresos pendientes en esta Delegación de Hacienda,
por diversos conceptos

Sanciones impuesto general sobre la renta de las personas físicas

Fecha imposición	Contribuyente	Ultimo domicilio conocido	A ingresar
20-11-73	Román Arregui del Valle	Reina Victoria, 37, Santander	250,—
20-11-73	Flora Echevarría Oyarbide	J. de la Cosa, 27, 3.º, izqda., Santander	250,—
3- 1-74	Isabel Alvaro Corral	Castilla, 75, Santander	500,—
3- 1-74	Pablo Cano Gutiérrez	Ramales de la Victoria	500,—
3- 1-74	José Escagedo Fernández	Nicolás Salmerón, 6, Santander	500,—
3- 1-74	José Escobedo Ríos	Antonio López, 38, 8.º, Santander	1.000,—
3- 1-74	José Antonio García Sedano	Santa Lucía, 3, Santander	500,—
3- 1-74	Teodoro Torre Ugarte	Madrid, 15, 1.º, Santander	500,—

Sanciones impuesto general sobre el tráfico de las empresas

25- 4-74	José Argos García	Cisneros, 98, Santander	400,—
25- 4-74	Juan José Mansilla Cruz	San Julián de Musques, Vizcaya	400,—
25- 4-74	José A. Pascual Madrazo	Varadero, sin número, Santander	400,—
25- 4-74	Dámaso Fernández Fernández	Entrambasaguas	300,—
25- 4-74	Fructuoso Hormaza Esmoria	Udalla-Ampuero	300,—

Impuesto general sobre el tráfico de los empresas.—Régimen de Convenios

Referencia y año Convenio	Contribuyente	Ultimo domicilio conocido	A ingresar
N-150410 de 1972	M. Elida Quevedo López	Muriedas-Camargo	1.700,—

Impuesto de lujo.—Artículo 17-A

Número de liquidación	Contribuyente	Ultimo domicilio conocido	A ingresar
287/74	José Jiménez Motos	María Cristina, 28, 4.º, Santander	12.000,—
335/74	María J. Holgueras Velasco	A. del Río, 7, portal 2-C, Santander	800,—

Impuesto de lujo.—Artículo 34-C

7/74	Francisco Bengoechea Matías	Club Náutico de Laredo	300,—
8/74	M.ª Luz Benítez Bringas	Club Náutico de Laredo	8.400,—
9/74	Angel Blanco González	Carlos Haya, 5, 2.º, izqda., Santander	150,—

Impuesto de lujo.—Multas

3/73	José F. Pariente Lacal	Los Acebedos, 17, Santander	200,—
------	------------------------	-----------------------------	-------

Impuesto general sobre el tráfico de las empresas.—Redistribución de cuotas

Convenio	Año	Contribuyente	Ultimo domicilio conocido	A ingresar
Nac. 8	1969	Granja El Henar	La Concha de Villaescusa	5.568,—

Recargo de prórroga sobre tráfico de empresas.—Liquidación complementaria

Período liq.	Contribuyente	Ultimo domicilio conocido	A ingresar
4.º trimestre 1973	José L. Gutiérrez Fernández	Fuente del Amor, 8, Límpias	87,—

Licencia fiscal.—Epigrafe 9253 c)

Concepto	Contribuyente	Ultimo domicilio conocido	A ingresar
Acuerdo R. Emp.	Esteban Alvaro Ramos	Doña Berenguela, 8, 3.º-C, Burgos	4.938,—

Impuesto sobre rendimiento trabajo personal.—Régimen de evaluación global

Junta	Ejerc.	Contribuyente	Ultimo domicilio conocido	A ingresar
I.-Abogados	1971	José Fernández Carrera	Juan de Herrera, 11, Santander	11.223,—
I.-Abogados	1971	Miguel José Sanz Aranda	F. Quevedo, 21, 2.º, izqda., Santander	8.356,—
Humoristas	1971	Fernando Bustamante C.	San Fernando, 30, Santander	1.873,—
Humoristas	1971	José Luis Garabato	Vargas, 51, Santander	1.873,—

Impuesto industrial.—Cuota de beneficios.—Evaluación global

3-620/A	1971	Paulino Alfonso Nieto	General Dávila, 9, Santander	168,—
3-620/A	1971	Alfredo Ibarguren Cárcoba	Canalejas, 11, Santander	6.924,—
3-620/A	1971	Modesto Marcos González	Encina, bloque 1, Santander	8.991,—
1-65	1972	Serafina San Juan Albizu	Pasaje de Peña, 1, Santander	11.768,—
1-82	1972	M. Pilar Alvarez Romo	F. Apellániz, 1-E, D-1.º, Torrelavega	1.600,—
1-82	1972	Esther Laorden Rodríguez	General Mola, 2, Laredo	3.600,—
1-90	1972	Cipriano Galván Cuesta	Marqués de la Hermida, 44, Santander	880,—
1-682	1972	Sacramento Campo López	Lealtad, 12, Santander	6.556,—
1-682	1972	Carmen Maya Sánchez	Pasaje Peña, 1, Santander	3.526,—
1-682	1972	Manuela Maya Sánchez	Pasaje Peña, 1, Santander	1.162,—
1-682	1972	José Luis Pascual Acebes	Potes	3.828,—
3-60	1972	Adelaida Abascal Martínez	Santa Lucía, 51, Santander	6.112,—
3-60	1972	Marina Gómez Peña	Cuesta, Santander	812,—
3-60	1972	Manuel Vega Bárcena	Canalejas, 71, Santander	1.803,—
3-61	1972	Francisco García Gómez	Boo, Astillero	800,—
3-61	1972	Juan Gómez Fernández	San Martín, 168, Santander	23.432,—
3-61	1972	Antonio Solórzano Venero	Barrio Santibáñez, Villacarriedo	4.816,—
7-700	1972	José A. Pascual Madrazo	Varadero, Santander	800,—
8-82	1972	Angel Aurrecoechea A.	Reina Victoria, 33, Santander	3.300,—
8-82	1972	Manuel Gaya Cartagena	Juan XXIII, 18, Santander	18.800,—
8-82	1972	Juan B. González Maray	San José, Torrelavega	9.000,—
8-812	1972	Esteban Hidalgo González	Travesía Floranes, 15, Santander	21.704,—
11-65	1972	M. Carmen Fernández G.	General Dávila, 264, Santander	1.424,—
11-65	1972	M. Magdalena S. Bejarano	General Dávila, 51, Santander	1.624,—
11-72	1972	José García Río	Rualasal, 23, Santander	368,—
14-20	1972	Francisco Cagigas Díaz	Alta, 74, Santander	4.720,—
14-20	1972	Francisco Sánchez Sese	Barrio Guarnizo, Astillero	330,—
14-61	1972	Teodosio Alba Arniega	Alcázar de Toledo, 16, Santander	7.214,—
14-61	1972	Pilar Cabrillo G. Cotera	Jesús de Monasterio, 10, Santander	11.968,—
15-20	1972	José Escaño Cavanilles	Barrio Maliaño, Camargo	18.798,—
15-601	1972	Martín Sánchez Echevarría	Paseo Pereda, 35, Santander	1.000,—
17-21	1972	Manuel Criach González	Alta, 117, Santander	6.272,—
17-70	1972	Pilar Galarraga Gómez	Aduana, 2, Santander	14.120,—
17-70	1972	Pedro Gómez Julián	Fernández de Isla, 12, Santander	4.224,—
17-70	1972	Carmelo Orozco Solana	General Dávila, 264, Santander	1.784,—
17-70	1972	Begoña Sáez Pérez	Guevara, 29, Santander	112,—
18-80	1972	Manuel Bolado Bustamante	C. Jardín (Pensamiento, 4), Santander	2.128,—
21-631	1972	Antonia Alvarez Martínez	Isaac Peral, 27, Santander	1.196,—
21-631	1972	Trinidad Díez Gutiérrez	Valencia, 15, Santander	9.326,—
21-631	1972	Rosario Toca Gutiérrez	General Dávila, 250, Santander	2.212,—
23-65	1972	Benigno Castanedo Cagigas	B. Villaverde, Ribamontán al Monte	8.088,—

Contribución urbana.—Régimen transitorio

Número liquidac.	Ejerc.	Contribuyente	Ultimo domicilio conocido	A ingresar
4348	1972	Mariano Sotodosos Sotodosos	Casar de Periedo (Cabezón de la Sal)	65,—
2556	1973	J. Antonio Mora Cuesta	General Dávila, 138, A y B, Santander	5.044,—
2686	1973	Fernando Sierra Ruiz	Zancajo Osorio, 8, 3.º-C, Santander	207,—
2706	1973	M. Teresa Meave Santurto	Zancajo Osorio, 4, Santander	165,—
3438	1973	José Corral García	Tetuán, 17, Santander	887,—
0007	1974	Sociedad Española Atlantic	Leopoldo Pardo, 4, Santander	238,—
0027	1974	Teresa Arenal Martínez	C. Alonso Vega, 26-C, 6.ºA, Santander	3.091,—
0041	1974	Jaime García Ruiz	C. Alonso Vega, 28, 6.º-A, Santander	3.747,—

Contribución urbana.—Régimen catastral

1788	1973	Esther Camargo Herrero	Muriedas (Camargo)	28.377,—
0115	1974	Eladio Caviria Suzo	Carmen, 50, Santander	201,—
0129	1974	Antonio Ruiz Carmen	Carmen, 50, Santander	201,—
0145	1974	María Luz Ortiz	Laredo, 18, Santander	239,—
0165	1974	Pilar López Quintana	Daoiz y Velarde, 17, 2.º, Santander	2.583,—
0185	1974	Julián García Arco	General Dávila, 47-A, Santander	285,—
0318	1974	Enriqueta Canal	Carmen, 18, 1.º, dcha., Santander	561,—
0331	1974	Nieves Feliz Vargas.	San Simón, 31, Santander	195,—
0389	1974	Juan José López Quijano	Carmen, 19, Santander	233,—
0448	1974	Julián González González	Atalaya, 13, Santander	2.413,—
0482	1974	Enrique Ruiz Gutiérrez	G. Dávila, 43-B, 3.º, izqda., Santander	2.864,—
0489	1974	Manuela Fernández González	G. Dávila, 45, 3.º-B, Santander	95,—
0550	1974	Raúl Eusebio Rodríguez	Carmen (HT.), 25-L, Santander	207,—
0665	1974	Pedro González Villar	Experiment, 8, Madrid	326,—
0669	1974	Pablo Martín Gonzalo	Laredo, 8, Santander	170,—
0676	1974	Angelita González González	Laredo, 6, Santander	170,—
0703	1974	Concepción Nazábal Salaya	Doctor Areilza, 2, Bilbao	2.969,—
0814	1974	Angel Mena Soberón	General Dávila, 43-K, Santander	1.504,—
0858	1974	Rita Elena Rueda Fraguera	María Cristina, 26, 2.º-B, Santander	115,—
0865	1974	Amelia Castaño Mielgo	Vioño (Piélagos)	3.167,—
0868	1974	Julia Gómez Mazarrasa	M. S. Sautuola, 9, Santander	993,—
0923	1974	Agustín González Arce	L. de Vega, 17, 2.º, dcha., Santander	1.426,—
0945	1974	Elena Cacho González	L. de Vega, 5, bajo, dcha., Santander	1.019,—
1006	1974	Vicente Díez Vega	Africa, 3-A, Santander	640,—
1023	1974	Gerardo Estrada Ortiz	Unión, 11, 3.º, Santander	76,—
1082	1974	Florencio Caso López	General Mola, 49, Santander	1.008,—
1097	1974	Antonio Fernández Pérez	Hernán Cortés, 29, Santander	3.347,—
1109	1974	Antonia Saiz Altuna	María Cristina, 6, Santander	1.143,—
1169	1974	Elisa Palazuelos Lanza	Trav. Río de la Pila, 4, 3.º, Santander	1.246,—
1206	1974	Angelina Ormaechea Villar	Rualasal, 11, bajo, izqda., Santander	7.129,—
1207	1974	Aurelia Solórzano Fernández	Rualasal, 11, 4.º, dcha., Santander	4.494,—
1245	1974	Gloria Merino Ortega	Rualasal, 1, 5.º-B, Santander	358,—
1257	1974	Adolfo Herreras Gómez	S. Sebastián, 9, bajo, dcha., Santander	438,—
1260	1974	María Peiró Fresnedo	S. Sebastián, 9, 1.º, dcha., Santander	895,—
1262	1974	Manuela Gómez Fernández	S. Sebastián, 9, 1.º, izqda.-B, Santander	192,—
1263	1974	Manuel Alonso Gómez	S. Sebastián, 9, Santander	459,—
1305	1974	Asunción Sánchez Chapa	San Celedonio, 45, 3.º, dcha., Santander	797,—
1306	1974	Marcial Crespo Lavín	San Celedonio, 38, Santander	604,—
1336	1974	Rufina Landeras Gutiérrez	Río de la Pila, 18, 4.º, Santander	1.291,—
1447	1974	Rolande Biehler Pierre	Orión, 39, 2.º-B, Castro Urdiales	727,—
1448	1974	Reges Lhommedet	Orión, 39, 5.º-G, Castro Urdiales	764,—
1722	1974	Luis Pellegrino Crescio	Orión, Castro Urdiales	129,—

Impuesto general sobre las sucesiones

S-00536	1974	Fundación Obra Pía Aniezo	Cabezón de Liébana	248,—
S-00616	1974	Escuela Peña Castillo, por P. Est.	Peña Castillo, Santander	7,—

Impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados

Número liquidac	Ejerc.	Contribuyente	Ultimo domicilio conocido	A ingresar
T-10688	1973	Liberto Cantero Cánovas	C. A. Vega, 11-H, 5.º, izqda., Santander	13.097,—
T-11196	1973	Saturnino Ochoa Fernández	Garmendia, 1, 3.º, Santander	2.889,—
T-11151	1973	Jorge A. Hernández Herrero	M. de la Ensenada, 4, 4.º, Santander	2.189,—
T-11566	1973	Heraldio Alfageme Pérez	G. Dávila, 84, portal 22, 3.º, Santander	1.653,—
T-00255	1974	Jesús Goiti Canales	El Empalme (P. Castillo), Santander	68.276,—
T-00452	1974	Emilia Galán Pereira	Juan de Herrera, 22, Santander	2.395,—
T-00532	1974	Pilar San Emeterio Gómez	Castilla, 1, 9.º, izqda., Santander	3.933,—
T-00622	1974	Marilina Argos Donosti	Vargas, 65, 5.º-C, Santander	12.624,—
T-01604	1974	Joyce Davies Street	G. Dávila, 139-A, 2.º, Santander	1.694,—
T-02247	1974	Primo González Díaz	Pesués, Herrerías	1.612,—
T-02607	1974	Angel López Lamadrid	G. Dávila, 60, 2.º, bloq. V-D, Santander	13.915,—
T-02680	1974	Alberto Gómez Gómez y dos más	Villanueva, Villaescusa	36.996,—
T-02836	1974	Julio Alonso Gómez	Canalejas, 60, bajo, Santander	1.406,—
T-03931	1974	Pedro García Fernández	Hinojedo, Suances	747,—
T-04217	1974	Juan Carlos Piney Blanco	C. Alonso Vega, 1, 8.º, izqda., Santander	544,—
T-04744	1974	José Aguirre Gómez	General Dávila, 43, Santander	2.106,—
T-04870	1974	María Jesús Iglesias Hondal	Subida P. San Roque, 8, 5.º, Santander	3.090,—

Conforme al apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, los contribuyentes incluidos en esta relación, cuyo domicilio actual es desconocido en esta Delegación de Hacienda, deben considerarse notificados por el presente anuncio; advirtiéndoles que el plazo para realizar los ingresos correspondientes finalizarán los días 10 ó 25 del mes inmediato superior, según que el día de su publicación en este "Boletín Oficial" corresponda a la primera o a la segunda quincena del mes, salvo los contribuyentes que tienen ingresos pendientes por el impuesto general sobre las sucesiones y el impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, los cuales tienen de plazo para realizar los ingresos correspondientes a los quince días de su publicación en este "Boletín Oficial".

Santander a 7 de junio de 1974.—El administrador de Servicios (ilegible).

960

Delegación de Hacienda de Santander

Relación de contribuyentes que tienen ingresos pendientes en la Delegación de Hacienda de esta provincia por el concepto de:

Contribución urbana. — Régimen catastral. — Ejercicio de implantación

Núm. liquidac.	Contribuyente	Ultimo domicilio	Total a ingresar
<i>Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo</i>			
12821	Hipólito Iglesias Ruiloba	Barrio Novales	60,—
13242	Manuel Luguera Somavilla	Barrio Oreña	132,—
<i>Ayuntamiento de Reinosa</i>			
03452	Adolfo Rodríguez	Ciudad Jardín, 7	295,—
04409	Luis Rodríguez Gutiérrez	J. Antonio, 55	6.446,—
05087	Forjas de Reinosa	Navarra, 48	7.367,—
05117	Alejandro Calderón González	Peligros, 8	308,—
05222	Herminia Ruiz Martínez	Polvorín, 9	165,—
05408	Vicente Sainz Fernández	San Justo, 1	904,—
06944	Adolfo Rodríguez	Ciudad Jardín, 7	590,—
07901	Luis Rodríguez Gutiérrez	J. Antonio, 55	12.892,—
08579	Forjas de Reinosa	Navarra, 48	14.734,—

Núm. liquidac.	Contribuyente	Ultimo domicilio	Total a ingresar
08609	Alejandro Calderón González	Peligros, 8	616,—
08714	Hermínia Ruiz Martínez	Polvorín, 9	330,—
08900	Vicente Sainz Fernández	San Justo, 1	1.808,—
<i>Ayuntamiento de Santa María de Cayón</i>			
01362	Luis Trueba Barquín	Barrio Encina	1.344,—
01446	Ana Rapado Cobo	Barrio Esles	136,—
01958	Sagrario López Obregón	Barrio Penilla	1.264,—
01963	Sagrario López Obregón	Barrio Penilla	374,—
01992	Herederos de M. Luisa Escalada	Barrio Penilla	1.962,—
02036	Luis Rodríguez	Barrio Penilla	1.486,—
02359	Pancho Gómez Mora	Barrio Penilla	252,—
02429	Manuel Lara Sánchez	Barrio San Román	368,—
02962	María Cobo Gómez	Barrio Sarón	1.190,—
02963	María Cobo Gómez	Barrio Sarón	2.376,—
02964	María Cobo Gómez	Barrio Sarón	2.244,—
03097	Serapio Anuarbe	Barrio Totero	212,—
<i>Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera</i>			
02871	Adrián Pérez López y otro	Barrio San Vicente	272,—
02952	Adolfo López López	Barrio San Vicente	2.672,—
03962	Amelia Cos González	Barrio Gandarillas	154,—
03983	Teresa Cos Sánchez	Barrio Gandarillas	124,—
04040	Florinda Moreda Sánchez	Barrio Gandarillas	48,—
04045	Persevera Sánchez Sánchez	Barrio Gandarillas	150,—
04069	Sílice Industrial, S. L.	Barrio Hortigal	2.092,—
04070	Sílice Industrial, S. L.	Barrio Hortigal	100,—
<i>Ayuntamiento de Ramales de la Victoria</i>			
00172	Electra Iseña	Ramales	516,—
00173	Electra Iseña	Ramales	444,—
00247	Ramón Martínez Rigol	General Sanjurjo	600,—
00438	Santiago Higuera Eguizábal	Menéndez Pelayo, A-13	282,—
<i>Ayuntamiento de Piélagos</i>			
00016	José Mazorra Rodríguez	Barrio Arce	1.218,—
00140	Josefa Oruña Valliciergo	Barrio Arce	142,—
00176	María Bustamante Villalba	Barrio Arce	184,—
00177	María Bustamante Villalba	Barrio Arce	156,—
00178	María Bustamante Villalba	Barrio Arce	500,—
00196	Amador Cuerdo Miguel	Barrio Arce	220,—
00197	Amador Cuerdo Miguel	Barrio Arce	302,—
00198	Amador Cuerdo Miguel	Barrio Arce	138,—
00346	María Miranda Quintana	Barrio Barcenilla	486,—
00351	Juan José Herreros Colina	Barrio Boo	314,—
00470	Juan Herreros Colina	Barrio Boo	468,—
00485	Juan Peña San Sebastián	Barrio Boo	506,—
00613	Antonio Laguardia Setién	Barrio Liencres	1.122,—
00617	Angeles Torres San Jorge	Barrio Liencres	118,—
00887	Federico Saiz Salas	Barrio Oruña	108,—
01086	Engracia San Emeterio	Barrio Parbayón	258,—
01478	Consuelo González Rivas	Barrio Quijano	142,—
01589	Amelia Mazo Sota y otra	Barrio Renedo	524,—
01590	Amelia y María Mazo Sota	Barrio Renedo	2.688,—
01658	María Amor Carral López	Barrio Renedo	400,—
01796	Ana Corral Gómez	Barrio Renedo	292,—
01856	María Amor Carral López	Barrio Renedo	516,—
01871	Salvador Villar Pacheco	Barrio Renedo	184,—

Núm. liquidac.	Contribuyente	Ultimo domicilio	Total a ingresar
02023	Pedro García Maray	Barrio Rumoroso	186,—
02234	Amparo Agudo Gutiérrez	Barrio Vioño	322,—
02235	Amparo Agudo Gutiérrez	Barrio Vioño	196,—
02289	Gabino Molleda Díaz	Barrio Vioño	1.074,—
02385	Angel Fernández Cano	Barrio Zurita	92,—
02433	Engracia Mendicuchía	Barrio Zurita	150,—
02438	Encarnación Ruiz Portilla	Barrio Zurita	354,—
02445	Vicente Pérez Casaña	Barrio Zurita	174,—
02471	María Argumosa Gutiérrez	Barrio Zurita	342,—
02495	Nicolás Fernández Ruiz	Barrio Zurita	160,—
02513	Carmen Arieta Eguren	Barrio Zurita	342,—
02514	Carmen Arieta Eguren	Barrio Zurita	70,—
02518	Nicolás Fernández	Barrio Zurita	604,—
<i>Ayuntamiento de Santander</i>			
10148	Luis Jiménez Moro	Travesía Africa, 21	278,—
10203	Maximiano Calleja Herrero	Aguayos, 10	1.198,—
10285	Luis Guillén Vazcos	Alonso Ercilla, 4	332,—
10292	Obdulio Rodríguez Muriente	Alonso Ercilla, 4	122,—
10314	Luis Herrera	Alonso Ercilla, 6	1.440,—
10577	Lozano Ojeda Sánchez Ruiz	Atalaya, 15	798,—
10873	Víctor Gómez	Bonifaz, 19	990,—
10875	José Miguel Madrazo Aja	Bonifaz, 19	1.718,—
11247	Manuel Ruiz Abascal	Calvo Sotelo, 11	18.534
11488	Obdulia Gómez García	Carmen, 2	426,—
11613	Roberto Ruiz Jiménez	Carmen, 14	110,—
11821	Antonio García Díez	Carmen, 36	168,—
11829	Aurelio Sáez Fernández	Carmen, 36	168,—
11830	Pedro Saiz González	Carmen, 36	168,—
11860	Olga Gómez Blasco y otro	Carmen, 48	1.382,—
11923	Sergio Ibáñez García	Carmen, 194	4.388,—
11924	Sergio Ibáñez García	Carmen, 194	4.414,—
11926	Sergio Ibáñez García	Carmen, 194	1.510,—
11976	Josefa Díez Ortiz	Ht. Carmen, 95	110,—
12414	Benito Martín	Francisco Palazuelos, 131	1.076,—
12428	Carmen Portillo Villar	Francisco Palazuelos, 132	2.172,—
12465	M. Bien Aparecida Trueba Gómez	Francisco Palazuelos, 191	106,—
12597	Carmen Tobar Obregón	Gándara, 10	42,—
12662	Josefa Gómez Gómez	General Dávila, A-3	2.852,—
12716	José Ramón Lozano Alvarez	General Dávila, Y-49	1.728,—
12718	Julio Martínez López	General Dávila, Y-49	364,—
12732	Esteban Hidalgo Fernández	General Dávila, Z-45	94,—
12738	José Antonio Silió Alonso	General Dávila, Z-45	94,—
12749	Francisco Torre Soberón	General Dávila, Z-49	2.256
12817	Juan Gómez Díaz	General Dávila, 411	1.202,—
12856	Miguel Ángel Mier Olavarri	General Dávila, 414	1.186,—
12864	Cándido Blanco García	General Dávila, 415	750,—
12869	Florinda Luarca Gómez	General Dávila, 415	1.014,—
12883	Josefa Martínez Ruiz	General Dávila, 416	1.014,—
12916	Celia Fernández García	General Dávila, 419	1.202,—
12961	Miguel Guzano	General Dávila, 432	1.598,—
12971	José Alonsotegui Antón	General Dávila, 433	1.688,—
12987	Ludolfo Caiña Peraza	General Dávila, 434	1.486,—
13007	José Luis Rumoroso Hayada	General Dávila, 435	3.162,—
13009	Francisco Azque Janreguiza	General Dávila, 436	1.432,—
13011	Jesús García Llata	General Dávila, 436	1.582,—
13040	Carlos López Fernández	General Dávila, 437	1.652,—
13053	Dolores Rumoroso Ayala	General Dávila, 437	1.910,—

Núm. liquidac.	Contribuyente	Ultimo domicilio	Total a ingresar
13056	José Sánchez Soria	General Dávila, 437	192,—
13061	Daniel Bustillo Diego	General Dávila, 439	1.598,—
13064	Julián García Arco	General Dávila, 439	1.598,—
13109	Mercedes Revuelta Gómez	General Dávila, 432	2.312,—
13121	Mercedes Revuelta Gómez	General Dávila, 433	1.674,—
13122	Emilio Sainz Ríos	General Dávila, 433	1.522,—
13226	Emilio San Emeterio	General Dávila, 473	144,—
13276	Juan Hernando Fernández	General Mola, 21	2.870,—
13680	M. ^a Paz Gómez Conde y otra	Hernán Cortés, 6	5.132,—
13937	Justa López Barrio	Hernán Cortés, 37	1.730,—
14399	Mercedes Fausto García	Juan de Herrera, 5	6.048,—
14716	Pedro Gómez Bocos	Laredo, 11	670,—
14809	Julio Gago	Laredo, 31	500,—
15107	Lealtad Realzty	Lealtad, 17	245.490,—
15350	José María Campos Setién	Lope de Vega, 17	1.342,—
15585	Ramón Alonso Cobo	María Cristina, 26	104,—
15586	Encarnación Alvarez García	María Cristina, 26	576,—
15632	Octavio Salinero Cámara	María Cristina, 30	74,—
15633	Pedro Salinero Cámara	María Cristina, 30	90,—
15703	Lino Galdos Lluch	Medio, 11	882,—
15748	José Luis Herrero	Méndez Núñez, 6	550,—
15840	M. Salu Castanedo Martínez	Menéndez Pelayo, 6	2.726,—
15868	Benito Cimiano Ruiz	Menéndez Pelayo, 8	2.234,—
15908	María Sánchez Viña	Menéndez Pelayo, 9	378,—
16034	Carlos Morante Cossío	Peña Herbosa, 5	788,—
16101	Juan Rosal González	Peña Herbosa, 17	1.510,—
16102	Juan Solar Rosales	Peña Herbosa, 17	342,—
16255	Laudelina Garijo Barrio	Paseo Pereda, Z-8	124,—
16490	Amparo Martínez Sollet	Paseo Pereda, 25	664,—
16672	Dolores García Arenal	Plazuela del Príncipe, 1	3.362,—
16673	Emiliano García Barriuso	Plazuela del Príncipe, 1	6.624,—
17029	Antonio Gutiérrez Ruiz	Río de la Pila, 29	876,—
17089	Rosario Urquijo Gómez	Río de la Pila, 37	1.354,—
17135	Isabel Pérez Blanco	Río de la Pila, 321	1.686,—
17182	Nieves Gómez Palacio González	Travesía Río de la Pila, 3	526,—
17294	Alfredo Castillo Somarriba	Rualasal, 2	2.780,—
17354	Manuel Tazón Gilaberti	Rualasal, 4	2.786,—
17515	M. Dolores Cabrero Collado	Rualasal, 19	4.856,—
17634	Manuel Higuera González	San Antón, 1	854,—
17718	Engracia Cardín Martín	San Celedonio, 10	72,—
17719	José L. Ceballos Fernández	San Celedonio, 10	548,—
17722	Rafael Jiménez Barrol	San Celedonio, 10	976,—
17742	Balbina Allana Callejo	San Celedonio, 14	482,—
17769	Daniel Gómez Eguiguren	San Celedonio, 22	156,—
17770	Adolfo Rodríguez Villegas	San Celedonio, 22	3.048,—
17800	Angeles Pomposo Bárcena	San Celedonio, 24	204,—
17836	Adelina Lastra Díez	San Celedonio, 28	142,—
17918	Miguel Postigo Vicente	San Celedonio, 38	624,—
17922	Rosario Fernández	San Celedonio, 39	298,—
18050	José Diego Herrero	Travesía San Celedonio, 5	3.038,—
18162	Milagros Fernández Herrán	San José 8	3.566,—
18421	Jesús Gutiérrez Rodríguez	San Sebastián, 2	454,—
18426	Antonio Riesgo Benavides	San Sebastián, 2	340,—
18427	Antonio Riesgo Benavides	San Sebastián, 2	96,—
18453	Felipe García Segaren	San Sebastián, 6	102,—
18465	Adriana Villar Rucabado	San Sebastián, 7	2.260,—
18478	Joaquín Agüero Robledo	San Sebastián, 14	74,—
18545	Luis Antonio López García	San Sebastián, 27	384,—
18595	María Ruiz Gutiérrez	San Sebastián, 91	792,—

Núm. liquidac.	Contribuyente	Ultimo domicilio	Total a ingresar
18608	Luisa Fernández Sainz	Travesía San Sebastián, 2	2.098,—
18615	Julián Rañero Agustín	Travesía San Sebastián, 4	332,—
18616	Julián Rañero Agustín	Travesía San Sebastián, 4	442,—
18632	Marcelino Holanda Alonso	Travesía San Sebastián, 6	72,—
18644	Benita Villa Ruiz	Travesía San Sebastián, 7	518,—
18651	Celestino Aspiazu Comas	Travesía San Sebastián, 11	62,—
18677	Jesús Yubero Norte	Travesía San Sebastián, 11	102,—
18726	Aída Montes y otra	San Simón, 7	138,—
18765	Sofía Revilla Gutiérrez	San Simón, 13	658,—
18800	Eusebio Pellón San Emeterio	San Simón, 19	1.066,—
18820	Antonio Rubio Beltrán	San Simón, 21	520,—
18835	Honorinda Rivas Díaz	San Simón, 23	482,—
18881	Narciso San Emeterio García	San Simón, 29	974,—
18912	M. Teresa Aja Pérez	San Simón, 35	1.542,—
18919	Santos Villa Portilla	San Simón, 35	1.542,—
18981	Bernardino Calle Ruiz	San Simón (Entre Huertas), 8	880,—
18933	Galo Sánchez Puente	San Simón (Entre Huertas), 8	772,—
19118	Santiago Díaz Povedano	San Simón (Entre Huertas), 323	92,—
19353	Angeles Rodríguez Ruiz	Santa Lucía, 3	4.374,—
19355	Matías Rodríguez Ruiz	Santa Lucía, 3	3.638,—
19458	José Martínez Mirones	Santa Lucía, 16	1.484,—
19474	Gregorio Fernández Baracona	Santa Lucía, 17	1.086,—
19617	Ricardo Valle Polanco	Santa Lucía, 29	364,—
19699	Josefina Gómez Ortiz	Santa Lucía, 37	1.688,—
19803	Mercedes Chevalier Arenas	Santa Lucía, 44	2.004,—
19849	Joaquín Martínez López	Santa Lucía, 47	1.294,—
19960	Juan Rodríguez González	Santa Lucía, 61	1.490,—
19964	Manuel Estévez Arias	Santa Lucía, 63	1.456,—
19978	Concepción Díaz Uberte	Santa Lucía, 67	530,—
19980	Francisco Fuente García	Santa Lucía, 67	416,—
20033	Mariano Borja Jiménez	Sevilla, 4	340,—
20323	Vitalia Collado Fernández	Travesía Tantín, 1	1.294,—
20327	Angel Sainz Urcola	Travesía Tantín, 1	630,—
20344	Julio Cordero Pontón	Travesía Tantín, 10	370,—
20491	Josefa Fernández Santos	San Emeterio, 3	516,—
20738	Ramón Martínez Díaz	Cooperativa Santa Teresa, 62	120,—
21050	Antolín Polo Calvo	Grupo Miramar, 3	328,—
21053	Rosa Aluca González	Grupo Miramar, 4	396,—
21086	Manuel González Gutiérrez	Grupo Miramar, 6	676,—
21140	Josefa Laza Pérez	Prado, 4	890,—
21141	Josefa Laza Pérez	Prado, 4	250,—
21184	Pedro Slimero Cámara	Subida Prado San Roque	1.074,—
21215	Enriqueta García Sainz	Travesía San Celedonio, 4	7.990,—
21321	Eugenio López Pérez	Travesía San Simón, 2-12	90,—
21322	Eugenio López Pérez	Travesía San Simón, 2-12	134,—

Conforme al apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, los contribuyentes incluidos en esta relación, cuyo domicilio actual es desconocido en esta Delegación de Hacienda, deben considerarse notificados por el presente anuncio; advirtiéndoles que el plazo para realizar los ingresos correspondientes finalizará los días 10 ó 25 del mes inmediato superior, según que el día de su publicación en este "Boletín Oficial" corresponda a la primera o segunda quincena del mes.

Santander, 20 de julio de 1974.—El administrador de Servicios (ilegible).

1.198

ANUNCIOS DE SUBASTA

PATRONATO DE CASAS PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Resolución del Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso para la adjudicación, en régimen de alquiler, de los locales comerciales situados en las calles de Marqués de la Hermita, 15, y Aníbal G. Riancho, 2, de Santander.

Durante veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán en las oficinas del Patronato (calle de Espronceda, número 39, en Madrid-3) y en las oficinas de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas (calle de Juan de Herrera, 14, Santander), en días hábiles y horas de registro oficial, proposiciones para este concurso.

La apertura de licitaciones tendrá lugar en las oficinas del Patronato a las trece (13) horas, transcurridos siete (7) días hábiles de la fecha tope de presentación de proposiciones.

El pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir en el concurso, el modelo de proposición y los planos de los locales estarán de manifiesto durante el mismo plazo en las citadas oficinas.

Santander, 30 de octubre de 1974.—El delegado provincial, Antonio Ruiz y Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

El miércoles siguiente al en que se cumplan los veinte días desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia tendrá lugar en el Ayuntamiento de Camaleño, a las doce horas, la subasta de los aprovechamientos forestales siguientes:

161 hayas y 9 robles albares, apeados, del monte número 85,

"Carrielda y otros", aforados en 120 metros cúbicos maderables y 200 estéreos de leña, valorados en 150.000 pesetas.

El aprovechamiento se hará conforme al pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 50, del año 1972.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 13 horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

La garantía provisional se fija en 15.000 pesetas, y la definitiva en el 25 por 100 del remate.

A la proposición deberá acompañarse justificante de haber constituido la garantía provisional, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Carnet de Empresa con Responsabilidad.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número..., ofrece por el lote la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Camaleño a 29 de octubre de 1974.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio de concurso

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1974, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones de 9 de enero de 1953, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto del contrato.—Es la adquisición de un vehículo con destino al uso exclusivo de representación de la Alcaldía.

Precio máximo.—250.000 pesetas.

Plazo.—El vehículo deberá ser entregado en el plazo máximo de dos meses a partir de la adjudicación definitiva del concurso.

Pago.—Se realizará íntegramente en el momento de la puesta a disposición del Ayuntamiento del vehículo adquirido.

Pliego de condiciones.—Estarán de manifiesto en las oficinas municipales, de 9 a 2, durante el plazo de 8 días.

Garantía provisional.—Para participar en el concurso será del 2 por ciento del precio de licitación.

Garantía definitiva.—La prestará el adjudicatario y será del 4 por ciento del precio de licitación.

Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, en el que figurará el texto de proposición para tomar parte en el concurso convocado para suministrar un vehículo de representación de la Alcaldía de Castro Urdiales; estas propuestas se presentarán en las oficinas municipales, de las 9 a las 14 horas, hasta el día hábil anterior al de apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo:

D....., con D. N. I....., en nombre propio (o en representación de.....), hace constar:

Primero.—Que solicita su admisión al concurso convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales en el "Boletín Oficial" de la provincia de....., número....., de fecha....., para contratar el suministro de un vehículo destinado a representación de la Alcaldía.

Segundo.—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tercero.—Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional del 2 por ciento del tipo de licitación.

Cuarto.—Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

Quinto.—Propone como precio el de..... pesetas.

Sexto.—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

Castro Urdiales a... de..... de 1974.—El licitador.

Noveno. — Documentos. — Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula séptima del pliego de condiciones.

Décimo. — Apertura de pliegos.—La apertura de pliegos se celebrará en el despacho de la Secretaría de la Casa Consistorial de Castro Urdiales, a las 13,30 horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este concurso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Castro Urdiales, a 18 de octubre de 1974.—El secretario (ilegible).

JUNTA VECINAL DE MATAMOROSA

(Ayuntamiento de Enmedio)

Anuncio de subasta

Objeto.—Se saca a subasta la venta de dos parcelas de terrenos de propios de esta Junta Vecinal, al sitio de Las Eras (parcelas 125 y 126), con una superficie conjunta de 750 metros cuadrados.

Tipo de licitación.—Será de 187.500 pesetas, al alza.

Fianza.—Para optar a la subasta será el 10 por ciento del tipo de licitación

Destino de las parcelas.—Será obligatoriamente el de edificación, conforme al pliego de condiciones.

Forma de pago.—El importe de la subasta de las parcelas se hará efectivo en el momento de hacer la escritura pública.

Pliego de condiciones.—Estará expuesto al público en la casa del Ayuntamiento de Enmedio, por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones, y caso de que las hubiera y se estimaran, quedaría en suspenso la subasta de las parcelas afectadas por la reclamación.

Modelo de proposición

Don....., domiciliado en....., calle de....., número..., teléfo-

no....., con D. N. I. número....., en nombre propio (o como apoderado de.....) enterado del contenido del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander número..., de fecha....., así como del pliego de condiciones que ha de regir la subasta de enajenación de dos parcelas de terrenos propios (números 125 y 126) de la Junta Vecinal de Matamorosa, al sitio de Las Eras, ofrece por las mismas la cantidad de..... (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador o persona que le represente.)

Plazo de presentación.—Las proposiciones se presentarán en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Enmedio, en las horas de oficina, durante los veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando dicho plazo a las trece horas de dicho vigésimo día, debiendo presentar las proposiciones para optar a la subasta de las parcelas en sobre cerrado y en otro aparte la documentación pertinente, según el pliego de condiciones.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Enmedio, a partir de las doce horas del siguiente día hábil al del término de presentación de proposiciones.

Pago de anuncios y otros gastos.—Esta Junta Vecinal ha solicitado y obtenido las autorizaciones necesarias para la venta de dichas parcelas.

En Matamorosa a 14 de septiembre de 1974.—El presidente de la Junta Vecinal, Demetrio Ruiz.

JUNTA VECINAL DE NESTARES

(Ayuntamiento de Enmedio)

Anuncio de subasta

Objeto.—Se saca a subasta la venta de 25 parcelas de terrenos de propios (las números 21 a 45) de esta Junta Vecinal, de 1.000 metros cuadrados cada una, en el

sitio de "La Marquesa", tasadas cada una en 50.000 pesetas, al alza.

Destino de las parcelas.—Será obligatoriamente el de edificación, conforme el pliego de condiciones.

Forma de pago.—El importe de la subasta de cada parcela se hará en el momento de hacer la escritura pública.

Fianza.—Para optar a la subasta será el 10 por ciento del tipo de licitación.

Pliego de condiciones.—Estará expuesto al público en la Casa del Ayuntamiento de Enmedio, por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones, y caso de que las hubiera y se estimaran, quedaría en suspenso la subasta de las parcelas afectadas por la reclamación.

Modelo de proposición

Don....., domiciliado en....., calle de....., número..., teléfono....., con D. N. I. número....., en nombre propio (o como apoderado de.....), enterado del contenido del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, número..., de fecha....., así como del pliego de condiciones que ha de regir la subasta de enajenación de la parcela de terreno de propios de la Junta Vecinal de Nestares, señalada con el número....., de 1.000 metros cuadrados, al sitio de "La Marquesa", ofrece por la misma la cantidad de..... (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador o persona que le represente.)

Plazo de presentación.—Las proposiciones se presentarán en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Enmedio, en las horas de oficina, durante los veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando el plazo a las trece horas de dicho vigésimo día, debiendo presentar las proposiciones, para optar a cada una de las parcelas, en sobre aparte e independiente, con indicación del número de la misma.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayunta-

miento de Enmedio, a partir de las doce horas del siguiente día hábil al del término de presentación de proposiciones.

Pago de anuncios y otros gastos.—Los adjudicatarios deberán abonar los gastos de anuncios, formalización de escrituras y otros, conforme dispone el artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Autorizaciones.—Esta Junta Vecinal ha solicitado y obtenido las autorizaciones necesarias para la venta de dichas parcelas.

En Nestares a 7 de septiembre de 1974.—El presidente de la Junta Vecinal, Francisco del Hoyo.

JUNTA VECINAL DE VEGA (Municipio de Villafufre)

Objeto de la subasta.—La adjudicación del proyecto de construcción de un campo de fútbol en el pueblo de Vega, sitio de "La Pesquera".

Tipo de licitación.—1.903.952 pesetas.

Requisitos para tomar parte en la subasta.—a) Redactar la proposición conforme al modelo que se inserta en el presente anuncio, reintegrada con seis pesetas de póliza del Estado. b) Acompañar a la proposición: 1) Carnet de empresa con responsabilidad. 2) Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada. 3) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional. 4) Escritura de constitución de la sociedad licitadora en el supuesto de que concurra alguna a la subasta, salvo que en el poder aparecieran testimoniados los particulares suficientes para acreditar la personalidad.—5) Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Fianzas.—La provisional será de 57.110 pesetas y la definitiva se constituirá con sujeción a lo dispuesto en el artículo 82 del citado Reglamento.

Duración.—Las obras habrán de dar comienzo en el plazo de veinte días, a partir de la adjudicación definitiva, y quedar totalmente terminadas antes del quince de marzo de 1975.

Pago de gastos.—Serán todos de cuenta del adjudicatario.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento de Villafufre, dentro de los diez (10) días hábiles a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de diez a trece. De publicarse dicho anuncio primeramente en el "Boletín Oficial del Estado" que en el de la provincia, el plazo se contará a partir de la fecha de la última publicación. Tal plazo de convocatoria se reduce a la mitad por motivos de urgencia y en aplicación del artículo 19 de repetido Reglamento.

Apertura de pliegos.—A las trece horas (1 de la tarde) del día siguiente hábil en el que hayan transcurrido los diez señalados para la presentación de proposiciones.

De quedar desierta la licitación la segunda subasta tendrá lugar con las mismas condiciones que la primera el décimo día hábil siguiente al señalado para apertura de pliegos de ésta y a la misma hora.

Exposición de pliegos y proyectos.—Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Villafufre durante el plazo de presentación de proposiciones y dentro del mismo horario.

Modelo de proposición.—Don....., domiciliado en....., calle de....., número..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio, o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número..., enterado del proyecto y condiciones particulares, técnicas, económicas y especiales que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de "construcción de un campo de fútbol" en el pueblo de Vega, sitio de "La Pesquera", con sus correspondientes vestuarios y demás que se consigna en el proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrati-

vas", se compromete a realizar las mismas con estricta sujeción a los documentos citados, en la cantidad de..... (en letra) pesetas y... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

Crédito.—Existe crédito suficiente para la financiación de las obras.

Autorizaciones.—Existe autorización de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, organismo que subvenciona tales instalaciones con el 50 por ciento de su presupuesto.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, bien en el "Boletín Oficial del Estado" o en el de la provincia, esto es, en el último en que aparezca la inserción, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En el supuesto de presentarse reclamaciones se suspendería la presente subasta, procediéndose a un nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Vega de Villafufre a 16 de octubre de 1974.—El presidente de la Junta, José Luis Barquín Gómez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Gil Sáez, magistrado juez de Primera Instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo promovido por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel, en nombre y representación de doña María Angeles y doña Margarita Lanza Arriola, mayores de edad, casadas, sus labores y vecinas de Renedo de Piélagos, sobre reanudación

del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas de su propiedad:

Primero: En el pueblo de Barcenilla, barrio de La Portilla, una casa con su cuadra, socarrea y corral, cerrada sobre sí y cortada, mide de frente veinte pies por treinta de fondo, igual a cuarenta metros cuadrados, no tiene número de policía y linda: Norte, carretera; Este, herederos de José Arriola y Margarita Fuente y hoy los causantes con la finca que se describe bajo el número siguiente; Oeste, otra de José Herrán, hoy herederos de José Hedilla, y Sur, camino vecinal. En Barcenilla, sitio de La Portilla, un prado cerrado sobre sí de seis carros y cuarto u once áreas, doce centiáreas, según el título; medida recientemente tiene una cabida de ocho carros, equivalentes a catorce áreas, veinticuatro centiáreas. Linda: Norte, carretera concejil; Este, herederos de Javier Oruña, hoy Arroyo y herederos de Hilario Gómez; Sur, camino vecinal, y Oeste, la casa descrita bajo el número anterior.

Segundo.—En Barcenilla y sitio frente de la casa de La Portilla, huerta de diez carros o diecisiete áreas, ochenta centiáreas, según título; medida recientemente tiene una cabida de catorce carros, equivalentes a veinticuatro áreas, noventa y cinco centiáreas. Linda: Norte, carretera pública; Este, camino peonil, hoy carretera vecinal; Sur, un camino, hoy herederos de Fernando Soberón, y Oeste, de Francisco Ruiz, hoy la finca que se describe bajo el número siguiente:

Tercero.—En Barcenilla, sitio al frente de la casa Llosa de la Espina, que se le conoce también por El Solar, veintitrés carros a prado o cuarenta áreas, noventa y cuatro centiáreas, según el título; medida recientemente tiene una cabida de treinta carros, equivalente a cincuenta y tres áreas, cuarenta centiáreas. Linda: Este, Francisco Riva, Francisco Díez Real y cerradura, hoy los causantes con la finca descrita bajo el número anterior; Sur, vallado, hoy herederos de José Hedilla; Oeste, Jesús Soberón, hoy María Sobe-

rón, y Norte, José Herrán y carretera, hoy carretera vecinal.

Cuarto: En Barcenilla, sitio del Castañal, que también se conoce por La Presa o Castañalón, un terreno labrantío de tres y medio carros y cuatrocientos cincuenta pies, equivalente a cuatro áreas y noventa y tres centiáreas. Linda: Norte, río Pas; Este, Antonio Puente, hoy Antonio Peña; Oeste, José Castañeda, hoy herederos de Gregorio Molino, y Sur, carretera, hoy Joaquín Diestro.

Quinto: En el pueblo de Vega de Barcenilla, sitio de Peredo o Mendero, tierra labrantía, hoy a prado, de tres carros o cinco áreas, treinta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, herederos de Antonio Abades; Este, Matías Hoz, hoy, por estos dos vientos, fincas de los causantes; Sur, calcera del Molino y Oeste, Juan José Fuente, hoy herederos de José Noval.

Convocándose a los herederos de don Regino Arriola Fuente, su viuda, doña Rosa Álvarez Rufino, y sus hijos, don Ricardo y doña Margarita Eleuteria Arriola Álvarez, a cuyo factor se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad las fincas, cuyos domicilios se ignoran, así como a las personas desconocidas e ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que todas ellas, dentro de los diez días de que el presente sea publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, Gaceta del Norte, edición de Santander, y tabloneros de anuncios del Juzgado de Paz de Piélagos y Ayuntamiento de este pueblo, comparezcan ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convinieren.

Dado en Santander a siete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

Cédula de citación

El señor juez municipal del distrito número dos, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas, número 954/74, seguido por lesiones, contra Francisco Sierra Vázquez, acordó convocar

al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día ocho de noviembre, y hora de las diecisiete cuarenta y cinco, en la sala audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado Francisco Sierra Vázquez, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal número dos (ilegible). 1.637

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala, se ha incoado recurso contencioso-administrativo, con el número 361 de 1974, interpuesto por "La Mutua Montañesa" (Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 7), representada por el procurador de los Tribunales doña María de la Concepción Álvarez Omaña, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander, de 30 de abril de 1974, recaído en la reclamación número 322 de 1973 interpuesta contra liquidación por el arbitrio municipal sobre incremento del valor de los terrenos (plusvalía), girada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les convinieren, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de

la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 23 de septiembre de 1974.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Angel Conde del Río ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un taller de reparación de automóviles (rama carrocería, tipo III) a emplazar en Monte, Barrio San Miguel, número 9.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 29 de agosto de 1974.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el Pleno el día veintisiete de septiembre del año actual, los nuevos tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en este término municipal, a efectos de aplicación del arbitrio municipal sobre el incremento del valor de los terrenos (plusvalía), que comenzarán a regir desde el primero de enero del próximo año 1975, quedan expuestos al público, juntamente con la ordenanza del arbitrio, por término de quince días, a efectos de su examen y reclamación, conforme

se determina en los artículos 511, 722 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

San Vicente de la Barquera a 3 de octubre de 1974.—El alcalde, Manuel Blanco Díaz. 1.521

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Aprobado por esta Corporación expediente de suplemento de crédito, señalado con el número 1/74, para abono de obligaciones urgentes y de innegable necesidad, se anuncia su exposición al público por término de quince días, a efectos de que durante los mismos pueda ser examinado en la Secretaría Municipal, de conformidad con las previsiones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Ruesga a 4 de octubre de 1974.—El alcalde, Miguel Verde Gómez.

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Por don Manuel Gómez Lloreda se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de planta-torre dosificadora de hormigón en la localidad de Solares, lugar de "El Castillo", de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Medio Cudeyo a 15 de octubre de 1974.—El alcalde (ilegible).

1.596

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

Aprobadas por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento en fecha 13 del actual las tarifas de suministro de agua domiciliaria

que han de regir junto con las ordenanzas reguladoras de la traída de aguas, se hace su exposición al público durante 15 días hábiles, en la Secretaría municipal, a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia para reclamaciones.

Ribamontán al Mar a 20 de septiembre de 1974.—El alcalde presidente, Eduardo Setién.

AYUNTAMIENTO DE POTES

El Ayuntamiento de la villa de Potes, en sesión ordinaria celebrada el día primero de octubre de los corrientes, ha aprobado el expediente número 3 de suplementos de crédito, que afecta al presupuesto ordinario del ejercicio de 1973, con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme dispone la vigente Ley de Régimen Local.

Potes, 4 de octubre de 1974.—El alcalde, José María Palacios.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Medio Cudeyo (1.669)

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso.	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

D. L., SA. 1. 1958.—Imp. Provincial G. Dávila, núm. 83.—Santander, 1974